



Resolución No. 563-AD-76

Lima, 21 de Setiembre de 1976

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 438-AD-76 de 23 de Junio del presente año, se adjudicó a la firma APIN Ingenieros S.A., la ejecución de la Obra "Temperado de la Piscina del Campo de Marte" por la suma alzada de S/. 3'860,000.00;

Que por reajustes en el precio de costos, ese monto ha sido elevado a la cantidad de S/. 4'778,400.00, según aparece de la Resolución Ministerial N° 5297-76-ED de 7 de Setiembre en curso, que exonera al INRED de los requisitos para la realización del Concurso de Precios correspondiente;

Que la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento ha encontrado conforme ese mayor valor de la obra, según lo expuesto en sus Memorándums Nos. 483-76-UM y 546-OCIE-76 de 12 de Agosto y de 13 de Setiembre del presente año, respectivamente;

Que en consecuencia, es necesario realizar la respectiva rectificación de la citada Resolución N° 438-AD-76 de 23 de Junio de 1976;

Con la opinión favorable del Director Ejecutivo y de conformidad con el Art. 1° del D.L. 21293, el Art. 37° del D.L. 20555 y la R.M. N° 5297-76-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - RECTIFICAR la Resolución N° 438-AD-76 de 23 de Junio del presente año, en el sentido de que el valor de la obra será de -- CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTIOCHO MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 SOLES ORO (S/. 4'778,400.00) y no de TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL Y 00/100 -- SOLES ORO (S/. 3'860,000.00) que aparecen consignados en su Artículo Unico.

Los egresos correspondientes se realizarán con cargo a los Proyectos Nos. 053 y 097 de la Partida 07.01 del Presupuesto Analítico del Programa 1784 del Presupuesto Bienal del INRED en ejecución.



Resolución No. 563-AD-76

Lima, 21 de Setiembre de 1976

- 2 -

Artículo 2º- La Oficina de Asesoría Jurídica procederá a formular -
el proyecto de contrato de la obra "Temperado de la -
Piscina del Campo de Marte"; en favor de la firma APIN Ingenieros S.A.

Regístrese y comuníquese.

INGe. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

OAJ
EMV/eca.